

Auto sustanciación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-050-40-89-001-2021-00158-00
Referencia: Restitución Inmueble
Demandante: José Asdrúbal Arango Cano
Demandado: José Edilberto Martínez Montes
Asunto: Requerimiento

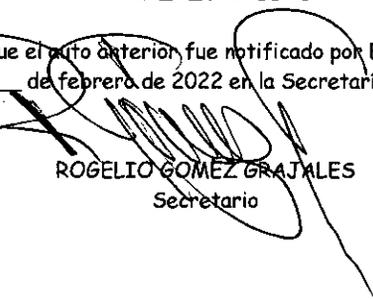
Antes de correr traslado de las cuentas presentadas por el secuestre designado dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta el escrito presentado y que antecede; se dispone requerir el señor secuestre Jhon Jairo Duque Arias para que le manifieste al Despacho, teniendo en cuenta que la diligencia de secuestro se llevó a efecto el día 5 de noviembre de 2021, cuáles fueron las labores que realizó en atención a su gestión, cuantas visitas hizo al predio donde se encontraban los semovientes y con qué fin, debiendo aportar constancias de los gastos realizados por tales conceptos; y si se hizo la entrega de los mismos a su propietario, en razón a las decisiones tomadas por el Despacho; ya que del informe rendido no aparece constancia alguna.

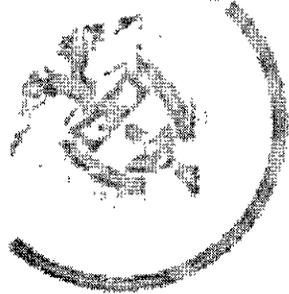
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Álvarez Aragón', is written above the printed name.
RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUE Z

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° ____
Fijado hoy ____ de febrero de 2022 en la Secretaría del juzgado.
Hora 8:00 a.m.


ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

MANIZALES, 07 de febrero de 2022.

SEÑOR (a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARANZAZU
Caldas

PARTES DEL PROCESO	NOMBRES	TELEFONOS	CEDULAS
PROCESO	RESTITUCIÓN INMUEBLE DE ARRENDAMIENTOS		
DEMANDANTE	JOSE ABSTRUAL ARANGO CANO	321-3083888	
DEMANDADO	JOSE EDILBERTO MARTINEZ MONTES	321-8106308	
QUIEN ATENDIO AL DESPACHO	OMAR CAMPIÑO	321-3858573	
APODERADO DEMANDANTE	DR. DIARESNY ARANGO HERNANDEZ	311-7315166	
SECUESTRE	JHON JAIRO DUQUE ARIAS	310-8883338	
RADICADO	170504089001-2021-00158-00		

REFERENCIA

Informe de acta de entrega (semovientes):

La empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** con el NIT 900.407.779, haciendo cumplimiento a la labor como secuestre en velar por el cuidado de los semovientes encontrados en el predio denominado el salto de la vereda Sabana larga jurisdicción del municipio de Aranzazu caldas.

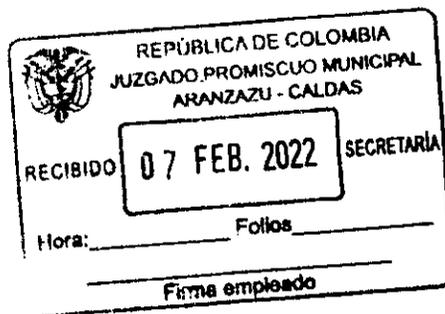
ESTADO DE LOS SEMOVIENTES

El día 07 de febrero de 2022 se deja oficio al despacho donde la empresa dinamizar administración s.a.s cesa la función como secuestre de los semovientes los cuales son Se trata de (1) toro frisol raza pringado de 1 a 3 años y (8) novillas de raza pringados, (5) negras, dos (2) cafés, una frisola dos semovientes de marca J.E ubicados en el predio EL SOLTO vereda SABANALARGA en la jurisdicción del municipio de ARANZAZU, el oficio 016 indica que el proceso se dio por terminado por lo que la empresa dinamizar administración s.a.s cesa sus funciones como secuestre en el cuidado y la administración de los semovientes.

Muy respetuosamente se le solicita al despacho fijar honorarios finales por la gestión realizada informes al despacho y visitas periódicas.

Agradezco de antemano su atención

SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL.



dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday, Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191

